

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Teniendo en cuenta las notas de prensa publicadas por diferentes medios de comunicación, relacionadas con la indagación preliminar que cursa en mi contra ante la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes, con ocasión de las denuncias presentadas por la señora Carolina Suárez Baquero, a través de su abogado Jaime Granados, informo lo siguiente:

- 1.** La politóloga Carolina Suárez fue una funcionaria de libre nombramiento y remoción de la JEP, ajena a mi despacho, a quien nominé a finales de 2018 para que hiciera parte del Grupo de Análisis de la Información, GRAI. Su jefe directo y responsable de supervisar el trabajo que allí realizaba era el director del GRAI.
- 2.** La exfuncionaria tuvo dificultades con el director del GRAI y algunos compañeros de trabajo, a quienes denunció por acoso laboral. Por lo anterior, solicité informes por escrito a Carolina Suárez y a su jefe, quien reportó inconformidades con su desempeño laboral y actitudinal, así como inconsistencias y graves errores en varios de los documentos elaborados por ella.
- 3.** El viernes 26 de julio de 2019 le solicité la renuncia a Carolina Suárez, quien me pidió un plazo de un mes para dejar el cargo. El lunes siguiente, 29 de julio, me envió por WhatsApp un amable mensaje de gratitud ante la oportunidad brindada, en el que anunció que tenía lista la carta de renuncia e insistió en la petición de un mes para dejar el cargo. En los días siguientes, contrario a lo anunciado, presentó denuncia por acoso laboral en mi contra y alegó ante la JEP tener fuero para evitar su salida de la Jurisdicción.
- 4.** El 16 de agosto de 2019 el Comité de Convivencia Laboral, luego de adelantar el procedimiento correspondiente, archivó la queja por acoso laboral y precisó que Carolina Suárez no tenía el alegado fuero, pues no había sido concedido por un Juez de la República.
- 5.** El 21 de agosto de 2019 Carolina Suárez fue declarada insubstancial por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción. Semanas antes de su salida de la entidad, le expresó con contundencia a un Magistrado Auxiliar de mi despacho que ella tenía amigos que le querían hacer daño a la JEP.
- 6.** Hasta la fecha, Carolina Suárez y su abogado Jaime Granados han presentado sucesivamente tres denuncias en mi contra, dos penales y una disciplinaria. La primera corresponde al delito de constreñimiento ilegal, por haberle solicitado su renuncia. La segunda, por fraude procesal, al haber pedido el aplazamiento de una diligencia ante la Comisión de Acusación. La tercera, por abuso y extralimitación de funciones, por encargarle a un Magistrado Auxiliar de mi despacho que entregara el poder que conferí a un abogado, el día de la ampliación de la denuncia de Carolina Suárez ante esa Comisión, dada mi imposibilidad de hacerlo personalmente.
- 7.** Ante la falta de bases fácticas y jurídicas de las denuncias presentadas por Carolina Suárez y su abogado Jaime Granados, además de la afectación que esto comporta a nivel personal, profesional e institucional, presentaré las correspondientes denuncias, tanto disciplinarias como penales, por malas prácticas profesionales y por el delito de falsa denuncia.

Cordialmente,

ANA CATERINA HEYCK PUYANA
Magistrada
Sección de Revisión – Tribunal para la Paz
Jurisdicción Especial para la Paz